

ACTA No. 28/2011

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Jueves 15 de Diciembre del Año Dos Mil Once, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Nueve de la mañana con cuarenta minutos, contándose con la asistencia del Señor, **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, Alcalde Municipal, **HENRY DONALDO SALGADO NELSON** Vice Alcalde Municipal y de los Señores, **FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS**, **OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ**, **JOSE CRISTOBAL NELSON DURON**, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO Y MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Regidor Municipal respectivamente; y el señor comisionado Municipal Rafael Isidoro Lara Maldonado, y el Señor Carlos Vega Echeverría, representante de la comisión ciudadana de Transparencia, Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE DOMINIOS UTILES Y PLENOS
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Debidamente comprobado el Quórum el señor Alcalde dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
2. La Señora Sulay Espinal dio Gracias al Creador.

3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, y la de cabildo abierto las que fueron aprobadas y firmadas.

4. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

- 4.1 Se le da lectura a la nota presentada por el Presidente del Patronato de Residencial Santa Lucia, Abogado Nelson Valenzuela, quien en nombre de todos los vecinos de la residencial solicitan autorización de la Corporación Municipal para bautizar la calle principal de su colonia con el nombre de Calle Alfredo Landaverde, en honor a quien fue vecino de su colonia por muchos años, hombre honorable, y reconocido por su trayectoria en la defensa de las casusa justas, quien fue asesinado el pasado 08 de diciembre. Suficientemente discutido este asunto la corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo Municipal No. 01/04/28/2011:** 1.- Autorizar a los vecinos Bautizar la calle principal de la colonia residencial Santa Lucia con el nombre de Alfredo Landaverde. 2.- Se autorizan los recursos económicos para la elaboración de la placa correspondiente.
- 4.2 Se le da lectura al informe de actividades desarrolladas en el año 2011 en la clínica de atención Psicológica para niños y Adolescentes Santa Lucia, presentado por la Psicóloga Gloria Andino Chinchilla, quien agradece el apoyo de la Corporación Municipal, asimismo solicita el apoyo para seguir colaborando con la salud mental del municipio, sobre este particular la Corporación Municipal es del parecer de que se deberá abrir una partida presupuestaria para ampliar el radio de acción de la clínica de atención psicológica Santa Lucia, en virtud de que es una necesidad prioritaria en el municipio, también agradecen a la Psicóloga Andino por su valioso aporte para con los pobladores del municipio.
- 4.3 Se le da lectura a la anota presentada por los señores Samuel Andino Sánchez, Ana Isabel Elvir y Alfonso María Ochoa, quienes solicitan a la Corporación la regulación de los negocios que funcionan alrededor de su vivienda ya que no respetan el horario establecido asimismo producen escándalos y sonidos de música estridente lo que altera su

descanso y tranquilidad. También solicitan se ubicar en otro punto el escenario durante el periodo de la feria, ya que también les genera grandes malestares debido a que se desarrollan actividades todos los días, esta petición en virtud de que ellos tienen un adulto mayor de 90 años, que reside en la vivienda para quien piden consideración. Sobre este particular la Corporación municipal instruye a la Dirección de Justicia Municipal verificar que estos establecimientos cumplan con el horario de operación autorizado, asimismo prohibir el uso de Karaoke en los establecimientos que no reúnan las condiciones. En relación al tema de la feria no se puede dar una respuesta en virtud de que todavía no se tiene planificación.

4.4 Se le dio lectura al informe remitido por la dirección de justicia municipal quien solicita la intervención de la Corporación Municipal para resolver el problema con restaurante el refugio en virtud de que informa que se han realizado inspecciones visuales y se ha verificado que efectivamente el negocio ha continuado operando a pesar de que la orden de cierre definitivo. Adjunta informes de la policía de inspecciones visuales realizadas el día Sábado 03 y Jueves 08 de diciembre del corriente. Suficientemente discutido este asunto y en virtud de informe que antecede la corporación Municipal Resuelve: **Resolución 02/04/28/2011**: único: Se instruye al señor Alcalde Municipal contratar los servicios de un profesional del derecho para que sea levantada una acta notarial para dejar constancia del desacato a la autoridad Municipal, al haber sido cambiado el portón de acceso a este establecimiento.

4.5 Se le dio lectura a la nota remitida por la señora Lizeth Tomas directora de la Biblioteca y Casa de la Cultura Guillermo Yuscaran, quien manifiesta que en respuesta al requerimiento de fecha 23 de noviembre del corriente, informa a la corporación Municipal que el donante del proyecto de la biblioteca reside en estados unidos, y en vista del poco tiempo ofrecido para presentar el convenio firmado en punto de acta entre aldea global a través de su representante Lizeth Tomas, y la Corporación municipal, se nombra al señor Rafael Lara para que proceda a revisar los libros de actas y así poder proporcionar lo solicitado. En uso de la palabra el Señor Rafael Lara y dejando a un lado su cargo de

comisionado municipal informa que efectivamente como empleado de la biblioteca se le ha encomendado buscar en los libros de actas el referido convenio sin embargo a pesar de haber revisado varios libros todavía no ha encontrado lo que buscan, a acepción de algunos puntos de acta donde hace referencia a la biblioteca y a la existencia de un convenio, razón por la cual solicita en nombre de doña Lizeth Tomas que le den una prorroga al plazo para presentar dicha documentación. En uso de la palabra el regidor Mario Nuila manifiesta que el objetivo específico de la Corporación Municipal al solicitar dicha documentación es regularizar la forma en la que se ha venido utilizando estas instalaciones, ejerciendo las atribuciones que como dueño del inmueble tiene la Municipalidad. En ningún momento se ha pensado en que desaparezca la biblioteca, porque se tiene pleno conocimiento del gran servicio que presta. Pero no se puede obviar el hecho de que se han apropiado de un inmueble utilizándolo de manera exclusiva para Aldea Global. A su juicio habido un total irrespeto a la Municipalidad. Se le da lectura a la denuncia remitida por la Abogada Suyapa Vásquez Fiscal de los Derechos Humanos, en donde informa que el día Jueves 08 de diciembre fue recibida una denuncia de forma anónima en contra del señor Alcalde por abuso de autoridad, en virtud de que aducen que la corporación Municipal está cerrando la biblioteca. En uso de la palabra el señor alcalde hace referencia que es lamentable que estén instrumentando a las personas, diciéndole cosas que no son ciertas porque tal y como lo menciona el regidor Mario Nuila en ningún momento se ha siquiera mencionado la intención de cerrar la biblioteca. Suficientemente discutido este asunto y a fin de regularizar la relación de la Municipalidad con Aldea Global, la corporación Municipal es del Parecer instruir al Señor Alcalde para que se gire nueva Notificación a la Señora Lizeth Tomas, para que a más tardar el día Martes 03 de Enero del año 2012, procedan a presentar a la secretaría de esta Municipalidad los documentos que acreditan la existencia legal de esta organización, asimismo los documentos que los acreditan como representante de esta ONG.

5. PUNTOS VARIOS:

5.1 El señor alcalde en uso de la palabra somete a consideración de la corporación Municipal, la afiliación de la municipalidad de Santa Lucia a la Mancomunidad del Yeguaré, la cual está conformada por los Municipios de Tatumbla, Maraita, Güinope San Antonio de Oriente, Yuscaran, Oropoli en virtud de que muchas ayudas a las que se han aplicado no han sido factible debido a que no se es miembro de ninguna mancomunidad, asimismo existen altas posibilidades de conseguir algunos recursos con la cooperación exterior, pero es requisito inminente pertenecer a una mancomunidad, manifiesta que la mensualidad que se deberá cancelar es de Lps. 21,500.00, los cuales son destinados para cubrir los costos de funcionamiento, monto que deberá ser autorizado para que sea debitado por la SEIPS directamente de la transferencia. Suficientemente discutido este punto la Corporación Municipal en Pleno Resuelve: **Resolución 01/05/28/2011:** Único Autorizar al Señor Alcalde realizar las gestiones pertinentes para afiliarse a la Mancomunidad del Yeguaré, asimismo se autoriza para que la Mensualidad para gastos operativos sea debitada por la SEIP directamente de la Transferencia que se recibe del Gobierno Central.

5.2 La Corporación Municipal en Pleno autoriza al Señor Alcalde para que solicite al Comité Especial de Seguimiento FORCUENCAS, que los Fondos de la sub actividad No. 3.3.1.8 Cierre de proyectos comunitarios y Municipal (elaboración de documentos inherentes al cierre por un monto de Lps.249, 609.65, sean utilizados de la siguiente manera: Lps. 199,609.65 para gastos de inauguración de Iniciativas Comunitarias y Municipales. Y Lps. 50,000.00 para la realización de acciones de visibilidad correspondientes a la ejecución de las iniciativas tal y como se establece en el manual de visibilidad del proyecto.

5.3 En uso de la palabra el Comisionado Municipal solicita lo siguiente: 1.- Es de su conocimiento que son pocas las personas que pagan tren de aseo pero el ha podido observar que desde muy temprano hay promontorios de basura, por lo que considera necesario que algunos basureros sean reorientados. uno muy puntual es el que está ubicado en barrio arriba. 2.- Solicita se investigue con SERNA si aun está en funcionamiento el sistema fluvial ubicado en el mirador el Cerrito, ya que antes esta información se podía leer en una

página en internet y hace varios meses que no reportan ninguna información, por lo que sería conveniente que si ya no funciona lo reactiven o lo desmonten porque más causa mal aspecto en el mirador. 3.- se busque obtener algún beneficio del agua que se produce en el municipio y es llevada a Tegucigalpa, porque el ha escuchado que se quiere aprobar una tasa donde le van a cobrar a los municipios por el cuidado del bosque, lo que representa un daño para el municipio porque somos los productores del agua.

- 5.4** El Regidor Osiris Figueroa consulta si se puede hacer una revisión de las personas que cancelan tren de aseo también implementar un mecanismo para que todos paguen.
- 5.5** El Señor alcalde informa que el día miércoles 21 de diciembre será la cena navideña por lo que están cordialmente invitados, posteriormente se les informara el lugar y la hora.
- 5.6** El señor alcalde convoca al Pleno Corporativo a la Sesión Extraordinaria para abrogación plan de árbitros y presupuesto; el lunes 19 de diciembre a las 5:30 p.m.
- 5.7** El Regidor Osiris Figueroa felicita al señor alcalde no solo por los actos de inauguración del sistema de iluminación del Campo de Fútbol Estrella sino más bien por lo que representa este proyecto para el pueblo de Santa Lucía.
- 5.8** El Regidor Marció García siempre con el tema de la basura informa que el lugar denominado La Quebradita la gente sigue utilizando de botadero un terreno propiedad de Erasmo Godoy, por lo que solicita se tomen las medidas para corregir este asunto. También mociona para que el Antiguo Edificio Municipal sea decorado con motivos navideños para darle un ambiente festivo a la población. Lo mismo que el Ciprés y mirador el cerrito, los que otros años también se les ha iluminado. El señor alcalde le informa que ya ha dado instrucciones para que el Antiguo Edificio Municipal sea decorado.
- 5.9** Siempre en uso de la palabra el regidor Marció García le informa que a pesar de que el dio instrucciones para el cambio de la tapadera donde Augusto Ochoa en la entrada a barrio el Coyol, la tapadera todavía no se ha puesto y más bien fueron a instalar la vieja que era solo un pedazo, por lo que sigue el problema. También informa que el trabajo de

canalización de aguas grises que se hizo donde Argentina ya está quebrado debido a que la capa de cemento que dejaron para cubrir el tubo era muy delgada y los carros se estacionan sobre ese bordillo lo que causa que se quiebre el tubo y las aguas se filtren por lo que es necesario realizar el saneamiento nuevamente. El señor alcalde instruye al regidor Francisco Figueroa para que se busque la manera de construir una especie de grada para que el tubo quede protegido.

- 5.10** Haciendo uso de la palabra el señor Carlos Vega miembro de la comisión de transparencia informa a la Corporación Municipal que fue entrevistado vía teléfono por Juan Manuel Suazo representante de SEPLAN quien llamo para verificar si se han ejecutado proyectos del Plan de Nación en el Municipio, y si se están realizando actividades para lograr los objetivos del mismo. a raíz de que tienen quejas de que en algunos municipios no se están desarrollando proyectos. cuestionamiento al que pudo contestar que se están ejecutando proyectos de la Municipalidad y de Forcuencas. También les informo que ellos como apoyo de la Municipalidad necesitan de más apoyo y capacitación para desarrollar las actividades como colaboradores. El señor alcalde le agradece la información pero le informa que a la fecha no se ha recibido un solo centavo de la Secretaria de Planificación o de los fondos de los proyectos contemplados en el Plan de Nación, y la razón de estas entrevistas es justificar la existencia de algunos empleos en las secretarías.
- 5.11** El Regidor Cristóbal Nelson solicita se busque la manera de reencausar las aguas grises que provienen del barrio el Coyol en vista de que ahorita están corriendo por toda la calle la joyita hacia el cementerio, deteriorando esa calle, produciendo proliferación de Moscas. A su juicio ya se podrían entubar y canalizarlas por medio de tubos hacia la alcantarilla, el señor Alcalde gira instrucciones al regidor Francisco Figueroa para que se tomen los correctivos del caso.
- 5.12** El regidor Mario Nuila manifiesta su inquietud sobre el acceso a calle la emisora, considera que la zona amerita un tratamiento integral en donde habría que mejorar el entorno debido a la iluminación que se le ha dado al campo estrella.- También consulta cual es el status de las becas en virtud de

que algunas personas que presentaron papeles le están consultando y el no tiene conocimiento, el señor alcalde le informa que el consiguió 400 becas por parte del gobierno las que serán pagadas antes que termine el mes de diciembre y en relación las becas que da la municipalidad son canceladas mensualmente por el periodo escolar únicamente. El Regidor Mario Nuila manifiesta que cualquier apoyo que se brinde para e Estudio de los niños y jóvenes es muy valiosa.

5.13 El Regidor Cristobal Nelson consulta cual es el convenio al que se llevo con el señor Santos Chaves en la zona de Loma Alta Sur en vista de que él le menciona que se estaban tomando mas del terreno que él había autorizado para la construcción del tanque de abastecimiento.- al respecto la Secretaria Municipal y el Regidor Francisco Figueroa informan que se ha tenido problema con la ejecución de esta obra porque la negociación que se hizo fue en base a impuestos y un pegue de agua a cambio del terreno para el tanque, pero algunos vecinos se oponen a que se le otorgue el pegue de agua, y están mintiéndole al señor diciéndole que le están agarrando más terreno, razón por la cual el jefe de catastro ira nuevamente a realizar la inspección y a poner estacas para la delimitación del predio. Sobre este particular la Corporación Municipal Acuerda: **Resolución 02/05/28/2011:** Considerando que es potestad de la Municipalidad la Administración del Recuso Agua en el término Municipal, Considerado que es imperativo la construcción de un tanque de abastecimiento de agua en la zona de Loma Alta Sur que brinde el servicio a todos sus habitantes. El pleno de la corporación Municipal acuerda: Girar instrucciones a la Junta de Agua de la comunidad de Loma Alta Sur para que sea otorgado un pegue de agua al señor Santos Chávez en compensación por la donación de terreno para la construcción del tanque de abastecimiento de agua potable de esa comunidad.

5.14 El Regidor José Portillo informa que ya se han culminado los primeros 55 metros de huellas en ambos lados en barrio la Cienega y se dio inicio a la segunda etapa que contempla 64 metros más en ambas vías.

5.15 La secretaria Municipal deja constancia de enmienda realizada la Certificación de Rectificación de Medidas de Dominio Pleno del Señor José de Jesus Amador Amador,

inscrita en el libro de actas No. 43, Acta No. 18 de fecha 20 de julio de 2010, en virtud de que el Registro de la propiedad emitió un auto donde solicita que el terreno sea descrito en fracciones en virtud de que cruza una calle de acceso público por esta propiedad dividiéndola en dos Fracciones. el pleno corporativo autoriza inscribir la nueva Certificación en la presente acta, asimismo sea inscrita la anotación marginal en el libro correspondiente.

6. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposiciones de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.

6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **IRMA YOLANDA ZERON SOSA**, con tarjeta de identidad No. 0801-1968-01080, y debidamente autorizado por la Corporación municipal en fecha 30 de noviembre de 2011. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado "**Casa Vieja, Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **IRMA YOLANDA ZERON SOSA**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de Eva Isabel Coello Lagos, al Sur colinda con propiedad de la señora dulce María Zeron Sosa, Al Este colinda con propiedad de la señora Rosa Lizeth Flores Morales callejón Público de por medio; Y al Oeste colinda con propiedad de la señora Ninoska Reyes; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo $S60^{\circ}15'07.43''E$, Dist. 11.42 metros, 1-2, Rumbo $S19^{\circ}36'49.31''O$, Dist. 13.10 metros, 2-3, Rumbo $N62^{\circ}00'00.00''O$, Dist. 9.00 metros, 3-0, Rumbo $N10^{\circ}00'00.00''E$, Dist. 14.00 metros. Resultando un área total de 133.58 metros cuadrados, Equivalentes a 191.59 varas cuadradas, Este terreno lo obtuvo por Compra según documento privado de Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,724.31 (UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS). Cancelado según Recibo No. 33033 de fecha 15/12/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **EVA ISABEL COELLO LAGOS**, con tarjeta de identidad No. 0823-1962-00013, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 14 de octubre de 2011. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado “**Aldea El Chimbo**”, **Casa Vieja**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **EVA ISABEL COELLO LAGOS**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de SARA HILDA COELLO, al Sur colinda con propiedad de IRMA YOLANDA ZERON SOSA, Al Este colinda con propiedad de la señora ROSA LIZETH FLORES MORALES CALLEJON DE 3.50 METROS DE ANCHO DE POR MEDIO, al Oeste colinda con propiedad de la señora NINOSKA REYES, y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $S72^{\circ}03'59.72''E$, Distancia 10.51 metros, 1-2, Rumbo $S33^{\circ}22'53.51''O$, Distancia 8.16 metros, 2-3, Rumbo $N67^{\circ}16'12.11''O$, Distancia 10.77 metros, 3-0, Rumbo $N36^{\circ}54'51.37''E$, Distancia 7.37 metros. Resultando un área total de 79.83 metros cuadrados, Equivalentes a 114.50 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,030.50 (UN MIL TREINTA LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 33094 de fecha 22/12/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, octubre de Dos Mil Once.

6.3 CERTIFICACION DE RECTIFICACION DE MEDIDAS EN DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR**, Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado “**El Chiquirín**” en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR**, al realizar la inspección se verifico que la propiedad se divide en dos fracciones ya que la cruza de sur a norte una calle de acceso público y en la fracción No. 1 existe una calle de acceso privada obteniendo la siguiente información: **FRACCIÓN NO. 01:** Al Norte colinda con propiedad del señor JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR, Al Sur colinda con propiedad del señor JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR CALLE PUBLICA DE POR MEDIO, Al Este colinda con propiedad de la Señora SANDRA DE MEJIA Y HEREDEROS MUÑOZ y al Oeste colinda con propiedad del Señor JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR. Y sus

Rumbos y Medidas se describen así: Punto inicial 46 Punto final 47, L6, Dist. 42.68 M. Rumbo N86°49'47"E, 47-48, L7, Dist. 15.29 M. Rumbo N83°16'29"E, 48-49, L8, Dist. 17.79 M. Rumbo S88°27'13"E, 49-50, L9, Dist. 16.43 M. Rumbo S77°16'28"E, 50-51, L10, Dist. 6.83 M. Rumbo N76°06'22"E, 51-52, L11, Dist. 10.44 M. Rumbo S87°48'13"E, 52-53, L12, Dist. 75.97 M. Rumbo S02°07'38"E, 53-54, L13, Dist. 84.02 M. Rumbo S27°17'16"W, 54-55, L14A, Dist. 68.27 M. Rumbo S00°25'55"W, 55-56, L120, Dist. 14.93 M. Rumbo N54°30'37"W, 56-57, L121, Dist. 20.99 M. Rumbo N46°25'12"W, 57-58, L122, Dist. 19.74 M. Rumbo N40°52'24"W, 58-59, L123, Dist. 7.36 M. Rumbo N26°40'55"W, 59-60, L124, Dist. 12.19 M. Rumbo N16°53'52"W, 60-61, L125, Dist. 8.31 M. Rumbo N06°56'45"W, 61-62, L126, Dist. 36.15 M. Rumbo N04°51'41"E, 62-63, L127, Dist. 13.05 M. Rumbo N03°35'15"W, 63-64, L128, Dist. 9.72 M. Rumbo N01°48'40"W, 64-65, L129, Dist. 14.49 M. Rumbo N02°53'14"W, 65-66, L130, Dist. 9.38 M. Rumbo N13°37'29"W, 66-67, L131, Dist. 9.73 M. Rumbo N34°37'22"W, 67-68, L132, Dist. 6.79 M. Rumbo N16°41'36"W, 68-69, L133, Dist. 21.22 M. Rumbo N05°05'20"W, 69-70, L134, Dist. 23.32 M. Rumbo N16°57'18"W, 70-71, L135, Dist. 6.78 M. Rumbo N16°24'57"W, 71-46, L136, Dist. 8.13 M. Rumbo N40°12'29"W. Resultando un área total de 14,633.631 metros cuadrados, Equivalentes a 20,988.578 varas cuadradas, FRACCION No. 02: Al Norte colinda con propiedad del señor JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR, Al Sur colinda con propiedad del señor FELIPE MARTINEZ, MAGDALENA HERRERA CALLE PUBLICA DE POR MEDIO, Al Este colinda con propiedad del Señor JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR CALLE PUBLICA DE POR MEDIO y al Oeste colinda con propiedad de la Señora ELIA CARMINDA DE HANDAL. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: partiendo del Punto inicial 4 punto final 5, Línea L17, Distancia 2.20 M. Rumbo N05°46'05"W, 5-6, L18, Dist. 10.05 M. Rumbo N24°03'20"W, 6-7, L19, Dist. 44.40 M. Rumbo N33°20'32"W, 7-8, L20, Dist. 27.12 M. Rumbo N58°58'31"W, 8-9, L21, Dist. 30.60 M. Rumbo N58°34'28"W, 9-10, L22, Dist. 21.50 M. Rumbo N62°11'53"W, 10-11, L23, Dist. 29.13 M. Rumbo N55°59'41"W, 11-12, L24, Dist. 11.80 M. Rumbo N39°07'59"W, 12-13, L25, Dist. 5.37 M. Rumbo N07°52'39"E, 13-14, L26, Dist. 20.30 M. Rumbo N04°24'13"E, 14-15, L27, Dist. 18.57 M. Rumbo N00°50'59"W, 15-16, L28, Dist. 23.42 M. Rumbo N02°12'24"E, 16-17, L29, Dist. 9.42 M. Rumbo N10°25'27"W, 17-18, L30, Dist. 10.47 M. Rumbo N36°18'05"W, 18-19, L31, Dist. 26.22 M. Rumbo

N30°46'00"W, 19-20, L1, Dist. 23.58 M. Rumbo N63°56'28"E, 20-21, L2, Dist. 6.05 M. Rumbo N40°00'42"E, 21-22, L3, Dist. 14.53 M. Rumbo N65°30'39"E, 22-23, L4, Dist. 11.61 M. Rumbo N62°45'29"E, 23-24, L5A, Dist. 28.14 M. Rumbo N69°58'50"E, 24-25, L100, Dist. 11.46 M. Rumbo S42°50'44"E, 25-26, L101, Dist. 9.59 M. Rumbo S19°46'19"E, 26-27, L102, Dist. 5.81 M. Rumbo S13°52'17"E, 27-28, L103, Dist. 10.70 M. Rumbo S18°07'11"E, 28-29, L104, Dist. 20.63 M. Rumbo S03°34'25"E, 29-30, L105, Dist. 8.92 M. Rumbo S18°37'12"E, 30-31, L106, Dist. 9.44 M. Rumbo S31°47'27"E, 31-32, L105, Dist. 5.67 M. Rumbo S21°05'53"E, 32-33, L108, Dist. 16.11 M. Rumbo S02°18'59"E, 33-34, L109, Dist. 9.90 M. Rumbo S02°51'14"E, 34-35, L110, Dist. 12.48 M. Rumbo S04°46'57"E, 35-36, L111, Dist. 36.87 M. Rumbo S05°11'31"W, 36-37, L112, Dist. 9.02 M. Rumbo S04°46'09"E, 37-38, L113, Dist. 13.53 M. Rumbo S19°26'35"E, 38-39, L114, Dist. 7.79 M. Rumbo S24°51'56"E, 39-40, L115, Dist. 5.29 M. Rumbo S36°12'27"E, 40-41, L116, Dist. 15.86 M. Rumbo S42°40'42"E, 41-42, L117, Dist. 20.81 M. Rumbo S46°42'16"E, 42-43, L118, Dist. 12.49 M. Rumbo S44°06'07"E, 43-44, L119, Dist. 38.84 M. Rumbo S00°33'20"E, 44-4, L16A, Dist. 0.36 M. Rumbo S85°13'59"W. Resultando un área total de 14,443.924 metros cuadrados, Equivalentes a 20,716.487 varas cuadradas. **Datos del Poligono Total:** partiendo del Punto Inicial 19 Punto Final 20, L1, Dist. 23.58 M. Rumbo N63°56'28"E, 20-21, L2, Dist. 6.05 M. Rumbo N40°00'42"E, 21-22, L3, Dist. 14.53 M. Rumbo N65°30'39"E, 22-23, L4, Dist. 11.61 M. Rumbo N62°45'29"E, 23-46, L5, Dist. 35.34 M. Rumbo N69°58'50"E, 46-47, L6, Dist. 42.68 M. Rumbo N86°49'47"E, 47-48, L7, Dist. 15.29 M. Rumbo N83°16'29"E, 48-49, L8, Dist. 17.79 M. Rumbo S88°27'13"E 49-50, L9, Dist. 16.43 M. Rumbo S77°16'28"E, 50-51, L10, Dist. 6.83 M. Rumbo N76°06'22"E, 51-52, L11, Dist. 10.44 M. Rumbo S87°48'13"E, 52-53, L12, Dist. 75.97 M. Rumbo S02°07'38"E, 53-54, L13, Dist. 84.02 M. Rumbo S27°17'16"W, 54-74, L14, Dist. 78.26 M. Rumbo S00°25'55"W, 74-75, L15, Dist. 32.08 M. Rumbo N02°49'58"E, 75-4, L16, Dist. 5.56 M. Rumbo S85°13'59"W, 4-5, L17, Dist. 2.20 M. Rumbo N05°46'05"W, 5-6, L18, Dist. 10.05 M. Rumbo N24°03'20"W, 6-7, L19, Dist. 44.40 M. Rumbo N33°20'32"W, 7-8, L20, Dist. 27.12 M. Rumbo N58°58'31"W, 8-9, L21, Dist. 30.60 M. Rumbo N58°34'28"W, 9-10, L22, Dist. 21.50 M. Rumbo N62°11'53"W, 10-11, L23, Dist. 29.13 M. Rumbo N55°59'41"W, 11-12, L24, Dist. 11.80 M. Rumbo N39°07'59"W, 12-13, L25, Dist. 5.37 M. Rumbo N07°52'39"E, 13-14, L26, Dist. 20.30 M. Rumbo N04°24'13"E, 14-15, L27, Dist. 18.57 M. Rumbo N00°50'59"W, 15-16, L28, Dist. 23.42 M. Rumbo N02°12'24"E, 16-17, L29, Dist. 9.42 M.

Rumbo N10°25'27"W, 17-18, L30, Dist. 10.47 M. Rumbo N36°18'05"W, 18-19, L31, Dist. 26.22 M. Rumbo N30°46'00"W. Resultando un área total de 30,624.99 metros cuadrados, Equivalentes a 43,924.20 varas cuadradas
Observaciones: De Sur a Norte cruza una calle que es de uso público dividiendo la propiedad en dos, fracción, No.1 y fracción, No.2. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Once.

1. No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las Doce del Medio día con cuarenta y cinco Minutos.

CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
ALCALDE MUNICIPAL

HENRY DONALDO SALGADO NELSON
VICE ALCALDE MUNICIPAL

FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS
REGIDOR MUNICIPAL

OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE CRISTOBAL NELSON DURON
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO
REGIDOR MUNICIPAL

MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL